LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en esta Secretaría y en el cual se encuentra asentada el Acta Ordinaria No. 28-2022 celebrada en fecha quince de julio del año dos mil veintidós, la que copiada en su parte conducente dice.----------

CUARTO: El Señor Alcalde Municipal expone a los miembros del Concejo Municipal que ha recibido la RESOLUCIÓN-COPEP-No.010-2022 de fecha 15 de Julio del año 2022, suscrita por los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Concejal Primero e integrante de la Comisión de Finanzas; Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Director Municipal de Planificación; encargado de Tesorería y encargado de presupuesto municipal, quienes hacen de conocimiento al Concejo Municipal, que el objetivo del Comité es el analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, con base a lo anterior este Comité somete a su aprobación o improbación la **Transferencia presupuestaria de Inversión** por la cantidad de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q6,610,887.00);** la cual se utilizara para el Proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Aldea San Jose Pacul Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, por lo que se detalla a continuación:

INVERSION

TRANSFERIR DE:		
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q6,610,887.00
		Q6,610,887.00

TRANSFERIR A:		
12 02 001 000 002 332 31-0101-0004 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q6,610,887.00
		Q6,610,887.00

El señor Alcalde Municipal somete a votación del Honorable Concejo Municipal si se aprueba el punto como está planteado, por lo que después de amplia discusión y deliberación el Concejo Municipal con fundamento en lo que establece el artículo 35 literal a) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos **ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia presupuestaria de inversión** antes descrita. **II)** Autorizar y facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Licenciado Félix Joel Batzín Bac, a efecto a darle cumplimiento a lo aprobado anteriormente. **III)** Que se traslade el presente acuerdo municipal al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para la actualización del Plan Operativo Anual POA, y que se lleve a cabo la actualización del Plan Anual de Compras. **IV)** Que la transferencia es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. **V)** Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad de la presente transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por

el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **VI).** Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y a donde corresponda, para que surta los efectos legales consiguientes.----------

Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de esta institución municipal.----------

Norma Karina Santos Sacch
Secretaria Municipal

Vo. Bo. Salomón Itzol Pe
Alcalde Municipal